

	POLITICAS	CÓDIGO: PP-SS-001
	POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD	VERSIÓN: 002-10-01-2026

POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD

PALMEROS DEL AGUAN S.A. Y SUS PROVEEDORES DE RACIMOS DE FRUTA FRESCA Garantizando la protección, seguridad y bienestar de todos los colaboradores, contratistas y proveedores, se comprometen a cumplir con los siguientes enunciados:

1. Cumplir con la legislación aplicable en materia de salud y seguridad ocupacional, así como los acuerdos con las partes interesadas identificadas, garantizando que nuestras prácticas estén alineadas con las normativas nacionales e internacionales reconocidas.
2. Garantizar la gestión de la salud y seguridad ocupacional, promoviendo lugares de trabajo seguros y saludables, la identificación de amenazas, evaluación, control y/o eliminación de los riesgos presentes en todas las actividades bajo el alcance de nuestro sistema de gestión.
3. Proporcionar gratuitamente equipo de protección personal adecuado y herramientas de trabajo a todos los colaboradores y reemplazar cuando sea necesario.
4. Implementar programas de prevención y promoción de la salud, orientados a reducir accidentes laborales, enfermedades ocupacionales, dolencias y lesiones.
5. Gestionar capacitaciones y sensibilización para fortalecer una cultura preventiva y de mitigación en la fuerza laboral, su participación responsable y activa ante situaciones de alerta por emergencias en nuestras instalaciones y fincas.
6. Fomentar en todos los Colaboradores, contratistas y proveedores para que puedan reportar accidentes, incidentes, lesiones, enfermedades o condiciones inseguras a través de canales confidenciales, accesibles y sin represalias. Estos reportes pueden realizarse a los supervisores, la comisión mixta de Salud y Seguridad/delegados o el área de Recursos Humanos. El área de higiene y seguridad deberá dar seguimiento, investigar y proponer medidas correctivas y preventivas.
7. Proporcionar el acceso permanente a agua potable y suficiente en los centros de trabajo y zonas operativas a todas las personas que laboran en nuestras instalaciones.
8. Contar con comisiones mixtas o delegados de salud y seguridad quienes serán los responsables de la promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud y seguridad, en conjunto con el encargado de higiene y seguridad.
9. Asegurar la atención oportuna, primaria básica en caso de accidentes en nuestras instalaciones y fincas, bajo procedimientos de emergencia que son prioridad en dichas circunstancias.
10. Proporcionar y mantener condiciones de trabajo seguras, mediante la aplicación de procedimientos de prevención, control y mitigación de riesgos en todas las áreas de trabajo.
11. Elaborar planes de acción y mitigación en materia de salud y seguridad, e implementar la mejora continua.

